¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1837. N°14,339

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO OFICIAL
DE
LA POLICIA.

El Gefe de Policia ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir, que á todo individuo á quien se le oyere por las calles, pulperías ó en cualquiera otra parte, hablar ó proferir alguna palabra, ó palabras obscenas, ó descorteces; los jóvenes, ó muchachos serán destinados á tambores y trompas en los cuerpos de línea, con recomendacion para que no se les afloje ejercicio tarde y mañana, á fin de que sean correjidos en un vicio tan perjudicial á la sociedad; y los hombres, destinados al servicio de las armas en los referidos cuerpos por 3 años; con prevencion igualmente que los esclavos serán castigados por la primera falta con cincuenta azotes, en la cárcel pública, con ciento por la segunda, y ciento cincuenta por la tercera.

Del mismo modo serán destinados á tambores y trompas los jóvenes ó muchachos que se encuentren por las calles y demas lugares públicos, tirando pedradas, jugando á la cañita, el hoyito, changuita, montoncitos, ó en alguna otra cosa mal entretenidos.

Son responsables del puntual cumplimiento de esta disposicion, los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policía.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1837.

Bernardo Victorica.

Se desea comprar

UN casal de Guanacos. En esta Imprenta darán razon. o27 tfs.

Harina del pais,
Superior.

EMBARRICADA y acondicionada para el tránsito por mar ó tierra, se vende al corriente de plaza en las cantidades que se deseen, en la casa de;
Zimmermann, Frazier y Ca.,
Calle de Belgrano No. 66. o21 tfs

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede habe; ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igua naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A las almas compasivas por la humanidad aflijida.

EL que subscribe, agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente para poder continuar con su establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo ni menos puede ocuparse en ningun otro negocio, siendo aquel el unico recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas adbitrio que recurrir á la divina providencia padre universal de sus mas viles criaturas como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discipulos para que se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiere efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servira ocurrir á la casa del suplicante calle de la Piedad num. 267, quien vivirá éternamente agradecido, á todos sus bienhechores y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericorcias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor,

Remigio Lomez.

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Al Comisario pagador D. Angel Sanchez, le fueron entregados de la Tesorería General, 10,439 pesos, para que con ellos procediera á satisfacer varios pagos sueltos correspondientes al mes de Marzo anterior, y como en esta cuenta dà distribuida lo que justifica con los 38 documentos que la acompañan, igual suma á la recibida; ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion. Abril 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Rojas.

Exmo. Sr.——

Los 633 pesos 2 reales, que aparecen distribuidos en esta cuenta, son los mismos que, por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado D. Francisco Lopez, para abonar á los empleados de la Defensuría General de Pobres y menores, el mes de Marzo anterior, en esta virtud, y la de acreditar su legitimidad con los 4 documentos que la acompañan, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion, Abril 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Rojas.

Exmo. Sr.——

A D. Luis Aldao, habilitado de la Inspeccion General de Escuelas, le fueron entregados de la Tesorería General, 1,371 pesos 4½ reales, para con ellos abonar el mes de Marzo próximo pasado, á los empleados de Secretaría, Preceptores y Monitores de los de la ciudad, y siendo igual la suma que en esta cuenta dá distribuida y comprobada con los 10 documentos que la acompañan; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Abril 7 de 1837,

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E. ——

Rojas.

Exmo. Sr.——

Siendo igual la suma que en esta cuenta aparece invertida y comprobada, con los 70 documentos que la acompañan, con la de 31,584 pesos 5 reales, que por la Tesorería General le fue entregada al habilitado cajero del Parque D. Fermin Eguia, para los gastos eventuales en el mes de Marzo proximo pasado; ningun obstáculo tiene la Contaduría, en que V. E. teniéndolo por conveniente le dé su aprobacion. Abril 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 23 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

Rojas.

CAUSA CRIMINAL
SEGUIDA

Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdoba, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, su Secretario Coronel Mayor* D. Jose Santos Ortiz *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

(Continuacion.)

DECRETO DE S. E.

Evacuada la vista fiscal, S. E. expidió en 23 de Junio de 1837 el decreto que sigue.—*Vuelva al Camarista Juez Comisionado, á quien ha dispuesto oir el Gobierno, segun el actual estado que tiene esta causa.* Esta providencia fué notificada á los Defensores de los reos; y el Sr. Camarista se expidió diciendo:—

Observaciones del Sr. Juez Comisionado.

Que desde luego podia asegurarse que sobre la existencia, autores y cómplices del crímen, no es ya posible un mayor esclarecimiento legal que el que ministra el proceso. Que la reconsideracion de éste le confirmaba en el mismo juicio que formó al presentar su dictámen fundado; en cuya virtud le reproducia.

El Sr. Juez Comisionado se contrae á fundar la calificacion que hizo del crímen, llamando de *sedicion y traicion* al que se ejecutó contra un Representante del Gobierno de Buenos Aires. Al efecto, recuerda las palabras del diploma expedido al Sr. General Quiroga:—"Ha venido "en nombrar y autorizar (son las palabras), como nombra y autoriza "con toda plenitud de facultades, al Brigadier General D. Juan Facun-"do Quiroga, en el carácter de Comisionado Representante del Go-"bierno de Buenos Aires cerca de los Exmos. Gobiernos de Tucuman "y Salta."

Pasa el Sr. Juez Comisionado á ocuparse particularmente de los reos: dice que la sentencia pronunciada contra los cuatro hermanos Reinafé es eminentemente arreglada al mérito de la causa; que los Defensores nada útil han agregado; y que respecto á las observaciones sobre el analisis de la causa, debe tenerse presente, que el Juez que formó dicho analisis debió sostener la legalidad y pureza del conocimiento y del procedimiento. Que lo mismo debe decirse de la sentencia pronunciada contra José Santos Perez; sin que puedan influir sobre este concepto las observaciones que ha hecho el Defensor en el recurso de súplica, pues el deber de la obediencia, segun las ordenanzas del ejército, solo urge en los actos del servicio. Que ademas no debe olvidarse, que al hablar la ordenanza sobre el delito de sedicion, pone á los delincuentes bajo la autoridad de la justicia ordinaria, haciéndoles perder el goce del fuero militar. Sobre este punto el Sr. Juez Comisionado esplana las observaciones que oportunamente hizo en su dictámen.

Con respecto á los individuos que acompañaron á José Santos Perez en la ejecucion del crímen reproduce lo que expuso á f. 229 del cuaderno letra B., es decir: que desde José Santos Perez abajo, todos los concurrentes al asalto y demas actos que subsiguieron, son reos de muerte, atentos los hechos que egecutaron. Sin embargo de esto, el Sr. Juez Comisionado, refiriéndose al juicio que ha formado por el conocimiento de las personas, reproduce lo que dijo á f. 238 de su citado dictámen.

Se ocupa en seguida de Marcelo Figueroa, Mateo Marquez y Marcelo Marquez, recordando lo que respecto de estos individuos observó al dictaminar en vista del extracto de la causa, reproduciendo lo que entonces dijo: como tambien sobre Justo Casas, manifiesta el mismo sentir que entonces tuvo ocasion de hacer presente en cumplimiento de su deber.

El Sr. Juez Comisionado concluye dejando al arbitrio del Superior Gobierno resolver hasta donde haya de llevarse el número de las personas que sufran la pena capital, segun las exigencias del órden público y del honor del país; á cuyo respecto hace algunas observaciones, recordando la justa equidad de que en estos casos puede usar el Superior Gobierno, en ejercicio de sus altas prerogativas.—

DECRETO DE S. E.

En 21 de Julio S. E. expidió el siguiente decreto.—*Al proceso, con el dictámen que se acompaña; y pasándose al Asesor de Gobierno, cítense los reos para oir sentencia.*

NOTIFICACION.

El Escribano de la causa notificó la precedente providencia al Sr. Fiscal, los Defensores y á los reos, pasando en seguida el proceso al Sr. Asesor General.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Dictámen del señor Asesor General.

Exmo. Sr.

Sin haber variado de aspecto la presente causa, despues de la sentencia que V. E. se sirvió pronunciar en ella, el Asesor advierte que su posicion no es la misma. Mas penosa que dificil, él se vé hoy en la necesidad de contestar nuevos argumentos, que, sin ser de algun peso, jurídicamente examinados, influyen sobre el sentimiento, y quizá deslumbran la conciencia de los que, identificando al hombre con el Magistrado, no alcanzan á discernir la notable diferencia que media entre los deberes del último, y las exigencias del corazon humano.

La vista de un patibulo, enrojado con la sangre del hombre, no puede ser jamas un espectáculo indiferente. Y si lo fuese, seria necesario proscribir los suplicios, que, infiriendo á la humanidad el mayor mal de cuantos pueden sufrir sus individuos, dejaba de gravar en estos esa impresion saludable, que se ha calculado como medio mas eficaz de reprimir los delitos, y de garantir el cumplimiento de las leyes.

Pero aquellos, cuyo ministerio público les ha constituido en órganos de la ley; los que tan impasibles como ella, son encargados de *mandar et facer derecho* [1], y de juzgar segun los preceptos de éste [2]; los que saben que el poder de perdonar es una virtud propia del legislador, pero no de los ministros y ejecutores de la ley [3]; que los códigos deben ser humanos, y suaves las penas, pero inexorables sus aplicadores, porque los actos privados de una mal entendida beneficencia, sacrifican la seguridad comun, convirtiéndose en otros tantos edictos de la mas reprensible impunidad [4]; que debiendo ser las penas una consecuencia *inevitable* de la violacion de las leyes, la indulgencia con el reo es un lazo armado á la probidad y á la seguridad comun [5]; que cuando se trata de los delitos perpetrados contra la sociedad el perdon no es un acto de clemencia, sino una verdadera prevaricacion [6]; que la vuelta de los desterrados, la libertad de los presos y la remision de los delincuentes, es una de las señales manifiestas de la decadencia de las repúblicas [7]; que el doble poder de juzgar y de perdonar, es una anomalia insostenible en los paises republicanos, donde solo impera la ley [8]: los que, en fin, asistidos de tales conocimientos, tienen que subordinar á sus deberes aun los sentimientos mas caros, necesitan, Exmo. Señor, acallar estos mismos sentimientos, y aun arrostrar la censura de los que solo oyen el clamor de la humanidad, como si este propio clamor no resonase igualmente en el pecho de los que, sin embargo, se ven obligados á sacrificarlo todo por la Patria, en nombre de la ley, y para dejar cumplido un ministerio, cuyo ejercicio es el solo capaz de preservar á las sociedades del desórden.

Para proceder con método en la consideracion del presente recurso, el Asesor se ocupará particularmente de cada uno de los escritos de suplicacion que obran en autos.

Recurso de suplicacion interpuesto por el Defensor de José Vicente, y José Antonio Reynafé.

El Defensor comienza por puntualizar [son sus palabras] las ideas odiosas y denigrantes, bajo que le presenta el extracto de la causa formada por el Sr. Camarista Juez Comisionado; y á éste respecto nada tiene que decir el Asesor.

Ocupándose en seguida de la sentencia que V. E. ha pronunciado contra José Vicente y José Antonio Reinafé, se limita á implorar la piedad de V. E., recordando que la templanza y la moderacion en las penas ha merecido la recomendacion de las leyes. Seguramente la ley de Part. (9), al hablar del modo *como el Rey debe amar, et honrar, et guardar su pueblo,* contiene las palabras que cita el Defensor; pero ni ellas tienen aplicacion alguna al caso, ni el espíritu bien conocido de aquella disposicion legal es el que quiere atribuírsele.

La piedad y la misericordia son sin duda una virtud; pero si pueden serlo alguna vez en los ministros y ejecutores de las leyes, es precisamente cuando *la verdat et la misericordia se fallan en uno, et la paz et la justicia se besan* (10); porque, siendo la justicia el fin de las penas, asi como su objeto es la represion de los delitos, toda vez que aquel fin y este objeto puedan conciliarse con la paz y la misericordia, con la piedad y la clemencia, la pena seria innecesaria, pues el mal de ella ménos importaria un sacrificio consagrado al bien publico (11), que un agravio inútil, inferido al individuo que hubiera de sufrirlo.

Pero, cuando la justicia y la misericordia no pueden combinarse; cuando se trata de un delito cuya atrocidad es inmensurable aun ante los ojos compasivos de los mismos que tiemblan á la vista de los suplicios; cuando la sangre del General Quiroga, y demas victimas inmoladas en Barranca-Yaco, pide garantias para la vida de todos los hombres, sin exceptuar aquellos á quienes corteja la opinion de sus conciudadanos; cuando los propios y los extraños esperan con atencion el fallo de V. E. para saber si entre nosotros están en ejercicio las leyes. . . .; entonces, Exmo. Sr., la indulgencia, en vez de una virtud, seria la sancion de la inseguridad comun [12], y los que habian visto relajadas las leyes en favor de criminales famosos, podrian, animados de este aliciente [13], fundar un derecho sobre la impunidad, y lanzarse á crímenes mayores, confiados en que los magistrados, como padres de su pueblo *deben haber misericordia para perdonar* (14). Si es posible que los sangrientos asesinos del General Quiroga, de un ciudadano esclarecido, que como los hombres que siendo el ornato de sus pueblos están garantidos por el mismo respeto que inspiran, quedan impunes, ¿quien detendrá los golpes del puñal alevoso que queda alzado sobre todas las cabezas?

El Defensor de José Vicente y José Antonio Reinafé, ha cumplido sin duda los deberes de su profesion, cuando ha buscado aun en las mismas leyes el último recurso que queda á los criminales convictos: pero el mismo diligente Defensor no se habria deslumbrado con el texto que invoca, si hubiera buscado su inteligencia, y consultado el espíritu del legislador de las Partidas, en la conclusion de la ley, de que apenas se recuerdan sus primeras palabras......*.los debe guardar* [el Rey a sus subditos] *del daño dellos mismos, cuando feciesen los unos á los otros fuerza o tuerto. Et para esto ha menester que los tenga en justicia et en derecho, et non consienta que los mayores sean soberbios, nin tomen, nin roben, nin fuercen, nin fagan daño en lo suyo á los menores: et entonce será atal como dixieron los sabios, que debie seer apremiador de los soberbios et esforzador de los homillosos.* Y nada de esto podria obtenerse, si no es por medio de la observancia de las leyes penales, que, como dice un célebre escritor, son el fuerte dique que se levanta contra el torrente de los delitos [15].

No es pues sin razon, que la real pragmática de 12 de Marzo de 1,771 [16] queriendo desterrar el error funesto que una contraria inteligencia de las leyes habia comenzado á producir, por la introduccion de una dañosa práctica, mandó á los jueces y tribunales con el mas sério encargo, que "á los reos por cuyos delitos, segun la expresion literal ó equi-"valencia de razon de las leyes penales del reino, corresponda la pena "capital, se les imponga esta con exactitud y escrupulosidad, sin de-"clinar al extremo de una nimia idulgencia ó de una remision arbitra-"ria: ordenando asimismo, que se haga cumplimiento de justicia segun "la natural calidad de los delitos y casos, sin dar lugar á abusos perju-"diciales á la vindicta pública y á la seguridad, que, conforme á la na-"tiva institucion de las leyes, deben gozar los buenos en sus personas "y bienes por el sangriento ejemplar y público castigo de los malos."

[*Continuará.*]

---

[1] Ley I, ª tít. 4. º Part. 3. ª
[2] Ley 6. ibid.
[3] Lardizabal, cap. 2. num. 26 Disc. sob. las pen.
[4] Becaria, § 46 Trat. de los delit. y de las pen.
[5] Filangieri, cap. 57. lib. 3. º Cienc. de la Legislac.
[6] Bentham, cap. 10. Part. 3. ª. Trat. de Legislac.
[7] Ciceron, 7. ª *In Verrem.*
[8] Blackstone, cap. 31. lib. 4. º *Com. sur. les lois englaises.*
[9] Ley 21, tít. 10, Par. 2. ª
[10] La ley anterior.
[11] Tapia, max, 8 § 68, cap. I. º tít. I. º del Juicio Criminal tom. 7.
[12] Séneca, *De clementia*, lib. I. º, cap. 3.
[13] Ex libris Apoph. colldc. à Bartholomeo Magio.
[14] Ley 2, tít. 10, Part. 2. ª
[15] Filangieri, cap. 58,--Cienc. de la Legislac.
[16] Es la ley 7, tít. 40, lib 13 de la Novis. Recop.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, NOVIEMB. 24 1837.

¡VIVA LA FEDERACION!

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasarcuMuerasantacru
zurcatnasarouerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

Hay ciertos dias clasicos que deben mantenerse siempre grabados en la memoria de los pueblos porque han alumbrado acontecimientos de la mayor importancia á las sociedades politicas. Tal es el 24 de Noviembre de 1820, cuyo decimo septimo aniversario recordamos hoy. No es el aniversario de una batalla feliz, ó de un combate memorable: mas grandioso, importante y digno de eterno recuerdo nos trae á la memoria un acto politico altamente benefico á la República Argentina en general, y especialmente á las benemeritas Provincias de Santa-Fé y Buenos Ayres; cuyos resultados han sido los mas proficuos á la causa de las Leyes y libertades públicas; un acto politico precedido de heroicos gloriosos esfuerzos que pertenecen á las páginas mas importantes de nuestra historia. El tratado celebrado el 24 de Noviembre de 1820 á las margenes del Arroyo del Medio, Estancia de Banegas, fué el irís de paz q' disipó la espantosa borrasca en que iba á zozobrar el país en aquella época, y señalando un termino á la desoladora guerra civil que lo afligia, colocó á los pueblos en la mas ventajosa actitud para reparar los desastres pasados y procurarse los bienes de que hasta entonces habian carecido. Al crédito, virtudes, patriotismo y saber de los ilustres ciudadanos D. Estanislao Lopez y D. Juan Manuel de Rosas, se debió este acto por tantos títulos memorable y que los hace tanto honor. Preciso es formarse una idea exacta del estado del país en aquellos dias aciagos para valorar toda la importancia de este pacto saludable que volvió el prestigio á los Gobiernos, la autoridad á las Leyes, el sosiego á las familias y la paz á los pueblos. La desolacion era general y espantosa; los pueblos se hallaban diezmados por una sangrienta guerra civil; no habia ni estabilidad en las cosas, ni proteccion para las personas ni seguridad para las propiedades. Todos los calculos y todas las esperanzas se abatian tristemente ante ese horizonte de males sin limite. El país en toda su estension solo ofrecia un continuado doloroso espectaculo. Los combates se reproducian sin otro resultado que encarnizar mas una lucha asoladora y comprometer hasta el porvenir de la República. Todo era triste, afligente, aciago. No era dado sino al genio y á un patriotismo eminente destruir de un solo golpe el gérmen de tantos desastres. Esta gloria cívica inmortal es la que recuerda el 24 de Noviembre; gloria inseparable de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y de su digno ilustre amigo el Exmo. Sr. Brigadier de la Nacion Restaurador de las Leyes D. Estanislao Lopez. El tratado que ajustaron en ese dia del año 1820 fué uno de aquellos actos políticos que por una sábia combinacion de ideas y patrióticos sentimientos hacen brotar los fundamentos de la felicidad pública del seno mismo de sus mayores conflictos;—y dejan establecida una base saludable en la marcha ulterior de los acontecimientos. Asi es que no solo fué entonces el Paladium de las Leyes, de la paz y garantias públicas, sino que posteriormente estribó en él la importante liga litoral establecida por el tratado del 4 de Enero de 1831 sobre la que se ha levantado el edificio grandioso de la Confederacion Argentina.

Al recordar tan glorioso acontecimiento en su décimo séptimo aniversario, nos es satisfactorio publicar los importantes documentos oficiales insertos en otra columna de este Diario: ellos son tan honrosos para sus autores como para el ciudadano á quien se dirigen, y dignos de ver la luz pública en el grato aniversario de un suceso que ha ejercido tan benéfica influencia en el bienestar y prosperidad del pais en general.

Desde el momento que observé las primeras demostraciones generosas del presente Gobierno, no me quedó ni á los Representantes de esta Provincia el menor ápice de duda que el honor y buena fé presidia á sus deliberaciones. Los siete documentos que V. S. se ha dignado incluirme y devuelvo á los fines para que se libraron, nos confirman en aquella digna idea. En su virtud quedo persuadido de los efectos de la sensibilidad del pueblo de Buenos Aires, de su campaña, Gobierno, y muy Honorable Junta de la Provincia, como V. S. debe penetrarse de la eterna gratitud, que queda impresa en todos los hijos de la beneficiada.

A su nombre acepto la oportunidad de que sellemos para siempre esa amistad, esa union, esa alianza que exigen sus situaciones locales y relaciones de comun origen que por desgracia llenó en épocas anteriores de amarguras y de luto á las almas consagradas á servir á la humanidad y causa de esta.

Con los documentos que acreditan los signos de franqueza de esa Provincia instruí á la Honorable Junta de Santa Fé en comprobante del plausible estado de su benéfico compromiso, indicándole que por sus generosas finas acciones era digno le tributásemos todos perpetuo reconocimiento, le mirásemos como al iris de la paz, le numerásemos entre los mejores paisanos que se sacrifican por el engrandecimiento de nuestra provincia, y le distinguiésemos como el corifeo entre sus bienhechores. En su virtud entre los mas dulces transportes del júbilo me ha contestado agradecida y dispuesta á llenar en cuantos lances se presenten el cúmulo de consideraciones de mi encargo, y que graduan tan de justicia en obsequio de la acreedora persona de V. S. en todos respectos.

Este es nuestro deber y V. S. el lazo fino indisoluble con que quedan ligadas ambas provincias entre sí, y con sus Gobiernos que no alteren los principios y sagradas bases en que debe afianzarse su futura permanencia.

Las generaciones venideras ensalzarán su nombre sobre los encomios mas esclarecidos, y en las delicadas emociones de su admiracion esclamarán.........Este fué el génio sublime que pisó enérgico las pasiones humanas, y que paralizando el derrame horroroso de benemérita sangre americana, salvó nuestros autores de ser envueltos en las lamentables ruinas en que finalizaron su carrera tantas victimas cuyos frutos de su ser hoy labrarían acendrado honor á la América del Sud.

No puedo menos que llenarse del mas dulce placer mi imaginacion de un porvenir tan lisongero, en justa compensacion de los afanes, sentimientos filantrópicos, y obras propias de una alma singular con que el cielo decoró á quien tengo el mayor honor de decirle amigo eterno y como tal que disponga con la franqueza de su agrado de la voluntad decidida en corresponder tan importantes servicios en cuanto esté á los alcances de su poder, y ya que no puedo realmente adecuarlos, gire un ardiente deseo hasta esceder el paralelo de los términos de su relevante é inapreciable mérito.

Santa Fé, Abril 12 de 1821.

ESTANISLAO LOPEZ.

Sr. Coronel D. Juan Manuel de Rosas.

La ausencia de V. S. en la campaña contra los bárbaros del Sud, retardó nuestro deber como Representantes de una Provincia en cuyo obsequio se han distinguido sus generosos y filantrópicos sentimientos.—Ella no puede desconocer el acrisolado merito que V. S. ha contraido, ni dejar de mirarle como á uno de los principales autores de la paz, protector de su restablecimiento, y relaciones ventajosas que disfruta con lo general de las Provincias.

Bañados en la mas dulce emocion de obsequiosos afectos tributamos á V. S. la mas fina gratitud.—D. Juan Manuel de Rosas merecerá siempre un lugar preferente entre los santafecinos; el brillante y amable eco que forman estos dictados tan benéficos y honoríficos con las mayores efusiones de júbilo, penetrarán nuestras almas sensibles; y serán transmitidos con eterno reconocimiento de generacion en generacion.

Sí, amigo de nuestra felicidad, sus obras muy heróicas son de quilates tan subidos que no pudiendo corresponderlas con la dignidad que deseamos, nuestro anhelo y conatos se circunscriben á admirarlas, en contraste de las acciones degradadas de génios menos dignos, que conducidos de ambicion, y un criminal egoismo han escandalizado el mundo culto presentandole un cuadro doloroso de horrores y desolacion, abusando de los sagrados nombres de la patria y libertad. ¿Pero para que recordar tamaños desvios que empañarán las páginas de nuestra historia, si antes debian borrarse sus dias aciagos del número que marca el tiempo de la revolucion americana? ¡Ah! bien quisieramos olvidarlos como medios de solidar nuestros vínculos y estrechar las relaciones de reciproca armonia, mas no es facil á la generalidad que sufrió inculpable el rigor de estos delirios. Este resultado es obra del tiempo y en él trabajan sus caros amigos; á él contribuyen eficazmente las desmedidas liberalidades de su alma sublime, honor del nombre americano. Le aseguramos con placer, que los pasos de buena fe que se observan desde la paz que juramos ván cicatrizando las heridas y causando una metamorfosis laudable en las ideas de los paisanos, que si ellos siguen lograremos los resultados mas felices fijados en la union y amistad de buena fé de que se convencerán positivamente.

Inter se perfecciona esta obra de nuestros votos, sírvase aceptar la decision de nuestras voluntades, consideraciones y respetos, contando con cuanto se halle á los alcances del poder y Representacion de estos sus reconocidos paisanos que ansian por conocerle para prestarle sus particulares servicios.

Lo que de órden de esta honorable Junta comunicamos á V. S. y le saludamos con los mas cordiales afectos y consideracion distinguida.

Santa-Fé, Marzo 15 de 1821.

PEDRO ANTONIO DE ECHAGUE,

Presidente.

Ramon Cabal,
Vice-Secretario.

Sr. Coronel D. Juan Manuel de Rosas.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 23.

D. Sebastian Antonini, Montevideo.
Socorro Zavala, morena libre, id.
Carlos Schneider, Hamburgo.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 23.

á *Zimmerman, Frazier y Ca., Belg.* 66.
200 cajones ginebra, 52 bocois de id.
á *Rezabal y hermanos, Catedral* 94.
30 barriles vino de Jerez.
á *D. Juan Best y hermanos, Federac.* 65.
30 cajones vino blanco, 10 id. champagne.
á *Meliton Gomez, Maypú* 66.
3 baules libros, 1 barril vino.
á *D. Juan Dallon.*
6 canastos loza.
á *D. Diego Thompson, Paz* 15.
1 máquina para aprensar.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 23 de Noviembre de 1837.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion
ENTRADA.								
Existencia de ayer 22	12,996 2¼	87 ¼	12,842 7	20,866	383,334 7	8,000,000	840,700	5,083,000
Trasladados de Receptoria	24,600							
Billetes recibidos de la Contaduría General	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	1.000,000	
	37,596 2¼	87 ¼	12,842 7	20,866	383,334 7	8,000,000	1,840,700	5,083,000
SALIDA.								
Billetes amortizados con el producto de venta de tierras	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	300
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	64,400	
Premio	2,940 2							
Diferencia entre 286 pesos 4 rs. líquido producto de venta de tierras, y 300 pesos de billetes amortizados, que se ha devuelto	13 4							
Fondos Públicos transferidos en hipoteca á D. Andres Dick, por ganado que ha vendido al Estado	" " "							
A D. Manuel Carrera como apoderado de D. Vicente Gonzalez, por artículos de consumo para la guarnicion del Monte en Junio	2,033 6	" " "	" " "	" " "	49.585 3			
Al mismo por id. id. id. en Agosto	2,375 1							
Al mismo por id. id. id. suministrados en Tapalquen	2,820 1							
Al mismo por yeguas para los indios amigos en id.	5,937 6							
Al mismo por id. id id.	6,883							
Existencia que queda hoy	14,587 6¼	87 ¼	12,842 7	20,866	333,749 4	8,000,000	1,776,300	5,082,700
	37,596 2¼	87 ¼	12,842 7	20,866	382,334 7	8,000,000	1,840,700	5,083,000

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 519.] *Cuenta de la Receptoría General del Jueves 23 de Noviembre de 1837.*

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existc. de ayer { de com. y multas	3,447 5	" "	" " " "	" " " "	" " " "
{ del Estado	230 7¼	19 4½	" " " "	14 7	5,639 2½
Entrada	768 4	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Salida	16,257 2	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	791 7	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion atrasada	26	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Papel sellado	4,300	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Correos	80	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Policía	2,386 2½	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
	28,288 3¾	19 4½	" " " "	14 7	5,639 2½

HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada
A la Tes. General	24,600	" "	" " " "	" " " "	" " " "
Ex.ª { de comis. y mult. de id	3,447 5	" "	" " " "	" " " "	" " " "
{ del Estado.	240 6¾	19 4½	" " " "	14 7	5,639 2½
	28,288 3¾	19 4½	" " " "	14 7	5,639 2½

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL. Intervine---Por indisposicion del Sr. Contador---BOZO.

á Bourjan, Junge y Ca.
1 cajon conteniendo felpa, raso para sombreros, forros para id., cintas para ribetes y de sombreros, cueritos para id., hebillas, resmas papel, 1 cajon pelo de conejo y carton, 1 barrica goma.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA HAMBURGO--Bergantin *Svea*, el 25 á la I.

PARA MONTEVIDEO. ---- Goleta Oriental *Relámpago*, el 25 á la I.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta Brasilero *Jacinta*, de 124 toneladas, Capitan José Coelho, de Puerto Alegre el 13 del corriente consignada á la Orden;—á D. Carlos Maria Huergo, 335 tercios yerba.

Polacra sarda *Concepcion*, de 164 toneladas, capitan Antonio Piaggio, de Bahia el 21 de Octubre y de Montevideo el 19 del corriente, consignada á D. Juan P. Gestal--al mismo, 16 barricas azucar, 6 dichas rapadura, 4 pipas aguardiente, 8 barricas masacote, 18 taburetes, 1 cajoncito flores—á D. Miguel Plaza Montero, 101 pipas aguardiente, 45 barricas rapadura, 21,800 rajas de leña.

Bergantin nacional *Independiente*, de 109 toneladas, capitan Joaquin Antonio Maia, de Parnaguá, consignado á D. Juan de Sousa Monteiro—al mismo, 6 docenas tablas, 1,000 rajas leña, 838 tercios yerba.

SALIDA.

Bergantin ingles *Eve*, para Liverpool.

HA ABIERTO REGISTRO.

Goleta nacional *Virginia*, con destino á Bahia, la despachan sus consignatarios Poucel y Ca.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin sueco *Svea*, con destino á Hamburgo, lo despacha su consignatario C. H. Andersen :—cargador el mismo, 14,788 cueros vacunos al pelo, 974 dichos salados, 1 cajon chapas de caoba, 4 barriles y 1 damajuana espíritu de alquitran, 1 cajoncito muestras—Bunge, Hutz y Ca., 3 cajones mineral de plata—Zimmermann, Frazier y Ca., 3 fardos con 99 arrobas cerda larga.

Goleta nacional *Aguila Segunda*, con destino á Pernambuco y Bahia, despachada por su consignatario D. Alejandro Martinez, con 1,625 quintales carne tasajo.

Bergantin goleta nacional *Bella Americana*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Manuel A. Ramos, 1,039 quintales carne tasajo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta *Cármen Figuera*, patron Benito Lanza, de Corrientes el 9.

Balandra *San Antonio*, patron, Santiago Quiro, de Corrientes el 9.

Goleta *Diamela*, patron Vicente Senicaseli, de la Concordia el 15.

Goleta *Cecilia*, patron Pedro Garibaldi, de las Higueritas el 21.

Lanchon *San José y Animas*, patron Laureano Avila, de Santa-Fé el 15.

Balandra *Juanita Justina*, patron Francisco Barboso, de Mercedes el 18.

Lanchon *Carmen*, patron Marcos Creo. del Monte el 22.

Lanchon *Federal*, patron Ceferino Pintos, de las Pilas del Uruguay el 21.

Bote *San Antonio*, patron José Mendez, del Monte el 21.

Lancha *Cármen*, patron Manuel Alvarez, del Yancay el 21.

Chalana *Cármen*, patron Juan Andres Zauriagá, de las Higueritas el 21.

FRUTOS DEL PAIS
Introducidos por el cabotage.
Dia 23.

A D. Ceferino Pintos, 300 postes de ñandubay—á D. Francisco Casiano Belaustegui, 200 quintales carne salada—a D. Antonio Santa Maria, 469 cueros de bagual salados, 480 arrobas aceite de potro, 37 arrobas grasa vacuna.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 19.—Una Barca americana de Malaga, en 47 dias.
Un Bergantin español de Cataluña.

AVISOS NUEVOS.

Jardin del Retiro,
Calle de la Esmeralda No. 300.

[CON PERMISO SUPERIOR.]

EL Domingo 26 de Noviembre, la compañía de volatines aficionados dará funcion en el citado jardin, la que se compondrá de escogidas pruebas distribuidas en el modo que sigue.

1. La niña Fernanda bailará en la cuerda tirante y concluirá saltando tres cintas para adelante y atras.

2. La niña Manuela despues de bailar en la cuerda se parará de cabeza en los barrotes de una silla que se colocará en la maroma.

3. El niño Segundo subirá por el estremo de la cuerda con los ojos vendados, yendo esta guarnecida de puñales.

4. El Sr. Castañeda bailará en la maroma y finalizará acompañado con el payaso haciendo la chistosa escena de los dos viejos.

5. El payaso subirá á la cuerda elástica y bailará las cuadrillas.

Intermedio de 10 minutos.

6. La niña Fernanda subirá por el estremo de la maroma con dos banderas en las manos la que guardará el difícil equilibrio.

7. La niña Manuela marchará en la cuerda con un pabellon de sables en la cabeza llevando encima de dicho pabellon un vaso de agua.

8. El Sr. Castañeda subirá á la cuerda en dondo bailará el Gato Mismís sin balanza, y finalizará acompañado del payaso, haciendo la peligrosa prueba de la horca, llevando una niña de 12 años encima la que hará muchas actitudes guardando mucho y difícil equilibrio.

9. Escala polar por las dos niñas Manuela y Catalina.

10. Saltos de agilidad y destreza por toda la compañía.

Columpio por el Sr. Castañeda.

ENTRADA LA DE COSTUMBRE.
A las 4 y media de la tarde.
n25 2p

Se vende

Una casa situada en la calle de la Reconquista No. 107: para tratar ocúrrase á la calle del Buen Orden No. 159, donde hay tambien un piano y otros muebles. n24 3p

Aviso
Interesante á la humanidad.

SE acaban de recibir sanguijuelas de Europa de primera calidad y se venden á razon de 6 reales cada una. Las personas que necesiten pueden ocurrir á la calle de la Paz No. 61 esquina que hace cruz con el Teatro. n24 1mp

Aviso.
A los Vigilantes y Comisionados de Policía.

Se ofrece $25 de gratificacion á la persona que entregue en la calle del Buen Orden No. 163, inmediato á la Plaza de Monserrat, un negro zapatero llamado Antonio y que suele mudarse el nombre y ponerse el de Juan Migues, y fué esclavo de la finada Da. Gracia Migues. Anda huido y estaba en un almacen de zapatos que hubo al lado de la casa del Sr. Zúñiga; suele conchavarse en las obras de albañilería y tambien para meter leña. Es de estatura regular, regordete, de buena cara, cerrado de barba y suele dejarse crecer los bigotes:---ya pinta en canas y de edad como de 40 años. Lleva chaqueta blanca, pantalon aplomado y una gorrita.
n24 3p

El último Mohicano
Escena histórica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escoses están sacadas de la historia de su país. .. El sitio y ocupacion del Fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivísimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del país y de las costumbres selváticas de sus habitantes." Boletin bibliográfico del Repertorio Américano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

Lacre

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.
NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo.

Superior Sherry
WINE.

A few quarter casks just arrived, for sale in quantities to suit purchasers, by Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n25

Se alquilan

Piezas solas, cómodas y hermosas, en la calle de la Victoria No. 59, Libreria Argentina.

Se compra

Un caballo manso y de buen andar, aunque no sea lindo. Calle de la Victoria No. 59.

Para quien necesito.

HAY á venta un coche de construccion moderna como para el campo y pueblo, con herraje y demas obra bien fuerto. Para tratar ocurrase á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14.
n24 6s

Se necesita

UN hombre inteligente en trabajo de campo para capataz de una estancia. Darán razon en la calle del Parque No. 114. n24 2c

Aviso.

SE alquila una casa en la calle de la Federacien núm. 208 á 5 y media cuadras de la plaza de la Victoria: el que guste verla puede pedir las llaves en la tienda de la misma casa, y para tratar ocúrrase á la calle de Potosí núm. 138.
n24 3p.

EN LA
Librería Argentina
se hallará lo siguiente.

PINTURAS ó colores finos de Ackerman.
Lápices negros de Comté Nos. 1, 2 y 3, á 1 real.
Id. barnizados finos á 3 reales.
Papel marfil ó bristor para retratos ú obras delicadas de pintura ó escritura. Los pliegos pequeños á 12 reales y á 3 pesos, y los grandes á 3 pesos y 5 pesos.
Papel de marquilla para dibujo, desde el mas pequeño hasta el mas grande. Su precio desde 3 reales hasta 20 reales.
Tinta china legítima superior á 2 pesos y 3 pesos.
Pinceles finos á 2 reales.
Id. ordinarios á 1 real.
Láminas de costumbres, vistas, etc., para modelos de los niños, negras è iluminadas, 1 peso y 2 pesos.
Chapas de marfil legítimo de elefante, para retratos, á 5 pesos, á 6 pesos y á 8 pesos, segun el tamaño.
Pilcas de marfil con mango labrado y dibujado con primor, á 6 pesos.
Cajas de pintura de la China á 18 pesos con todos sus útiles.
La Acta de la Independencia con las firmas imitadas de los Sres. Diputados, á 4 pesos el ejemplar.
Termómetros á 5 pesos.

Se vende

UNA criada en 1,200 pesos, sabe cocinar, lavar y planchar; calle del Parque No. 114. n24 2c

¡ VIVA LA FEDERACION !
Habilitacion de la Inspeccion general de Escuelas de varones.

EL habilitado que subscribe hace saber á los SS. Preceptores, Ayudantes y dueños de las casas alquiladas para las escuelas del Estado de Ciudad y Campaña, que ha sacado los sueldos y alquileres correspondientes al mes de la fecha.

Buenos Ares, Noviembre 23 de 1837.
LUIS ALDAO.

¡ VIVA LA FEDERACION !
HABILITACION
de la Sociedad de Beneficencia.

El infraescrito habilitado hace saber á las Sras. Preceptoras y Monitoras de las escuelas de niñas de ciudad y campaña, y dueños de fincas que ha sacado el haber del presente mes de Noviembre, por lo que espera ocurran desde hoy para ser pagos.--Noviembre 23 de 1837.
n24. CAVELLO.

Aviso.

Se ha perdido de la casa quinta de D. Jorge Becher, barranca de Santa Lucia, un caballo nuevo, obscuro, de buena presencia, pero muy delgado, patas blancas, y una raya blanca que se estiende desde la frente hasta las narices: se fué con bozal y soga; marcado y contramarcado con la marca de Don José Videla. El que lo entregue en la dicha quinta, recibirá la gratificacion espresada. n20 3p

Criado en venta.

Se vende un negro muy regular cocinero y con disposiciones para cualquier servicio, en la infima cantidad de 800 pesos moneda corriente. En la calle de Potosí núm. 23 daran razon.
n 6p

Ojo al aviso.

EN el corralon calle de Cuyo entre los números 72 y 76, se venden caballos mansos de buena presencia y á precios muy equitativos. En su consecuencia, las personas que quieran comprar alguno ó algunos, pueden ocurrir allí mismo para tratar. n.20 3*

Oropel.

MUY bueno y barato por hojas y paquetes.
Papel charolado y metático de varios colores, para confiteros.
Papel negro muy hermoso y lustroso.
Tinta negra superior y de todos colores.
En la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, (antes del Perú) cerca del Correo Viejo núm. 60.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En casa de los SS. Nicholson, Green y Ca.
Calle de la Universidad núm. 82.

Hoy Viernes 24 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura á plazos de 15, 30, 45 y 60 dias.

Un elegante surtido de ferreteria y merceria, acabado de desembarcar y consiste en;
Estuches de navajas finas, ordinarias y regulares
Cortaplumas en cartones
Cuchillos de punta de 6 y 7 pulgadas
Puñales cabo de plata alemana, de marfil y de hueso con hojas superiores.
Agujas de chapel surtidas
Perlas falsas superiores
Cerraduras de baul
Manijas para id.
Planchas surtidas
Botones de cuatro y cinco ojos
Palmatorias superiores
Palas de puntear y palear
Pavas de fierro colado
Candados de varias clases
Composicion para asentar navajas
Navajas de marinero
100 docenas limas surtidas.
Tablas triangulares y limatones.
280 docenas barrenas surtidas.
Hevillas estañadas
Cuchillos cabo blanco y negro
Tiradores de punto y de cinta surtidos
Y otros artículos de dichos ramos.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.

El Sábado 25 del corriente á las 11 en punto se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener; 200 canastos de papas alemanas muy superiores para semilla, las que se venderan en lotes al gusto de los compradores.

POR EL MISMO.
En el almacen calle de Representantes núm. 76.

El Lunes 27 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener todas las existencia de dicho almacen que son como sigue:—
Botellas para agua, de cristal labrado
Vasos de cristal labrado y lapidado
Id. lisos entre finos y ordinarios
Copas finas para agua labradas
Lavatorios azules con jarras,
Palanganas azules y blancas
Escupideras blancas, azules y de color
Teteras de colores y blancas
Azucareras id. id.
Alpiste, almidon de trigo
Ajo en rama
Flor de clavo y clavo
Platos azules de orilla y blancos
Fuentes finas con tapa azules de orilla y blancas
Id. de orilla estendidas surtidas
Id. blancas
Jarros azules pintados y blancos
Tasas de almuerzo celestes y rosadas
Id. para café azules blancas y pintadas
Jarras de lavatorios blancas
Tasas para caldo azules pintadas y blancas
Vino Champagne, ginebra de Holanda
Velas de esperma, Javon Cordobes blanco y amarillo
Pólvora de cazar, naipes entre finos y ordinarios
Papel blanco cohetes de la India
Coñac, betun en pasta y líquido
Café en grano, yerba paraguaya, misionera y parnagua
Cominos, arroz, tabaco en rama
Tabaco picado
Harina, azucar blanca y terciada
Pimienta, cigarros habanos y correntino
Y otra porcion de articulos que se manifestaran á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En el establecimiento de café y villar en la calle de la Reconquista número 195, frente al cuartel de Restauradores.

EL MARTES 28 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—
1 hermosa mesa de villar de 4⅓ varas de largo con todos sus útiles necesarios
2 docenas sillas de madera
Bancos de madera
20 mesas, 1 id. redonda de caoba formando un juego de 31 números
1 máquina de lotería con sus bolas correspondientes
Varios cuadros de gusto
Armazon con vidrios y mostrador
1 farol redondo para patio y otros mas
Ginebra de Holanda embotellada
Frutas en aguardiente
Cigarros correntinos
2 quinqueces de tres luces
Vinos de varias clases embotellados
Botellas, vasos y copas de cristal
Tasas y platos
Utiles de cocina
Y otra porcion de artículos pertenecientes al ramo.

POR EL MISMO.

Muy interesante de una hermosa Barraca.
Calle de la Reconquista, núm. 107.

El Viernes 15 de Diciembre á las 11 se ha de rematar la muy hermosa barraca denominada de Fragueiro, sita con frente al Rio cerca del Retiro. El mérito de este establecimiento espacioso y de sus grandes almacenes de deposito es tanbien conocido de todos, que seria ocioso entrar en sus pormenores.

Se admiten propuestas particulares con anticipacion al dia del remate, pudiendo l que quiera tratar ó saber mas pormenores ocurrir al rematador.

POR J. J. ARRIOLA.
Reconquista núm. 14.
DE MUEBLES.

Hoy Viernes 25 del corriente á las 11 de la mañana y por cuenta de quien pertenecieren, se han de rematar á la mejor postura, 2 comodas finas americanas, 1 id. con escritorio, 2 id. de otra clase, 1 mesa nueva de caoba para comedor de 12 á 14 cubiertos, un excelente piano nuevo con las mejores voces y cuerdas de repuesto, otro id. de mediana clase, candeleros de una y 3 luces, 1 hermoso tocador de cuerpo entero, cortinas de la India de lindas colores para puertas y ventanas, algunas piezas de plata labrada y espuelas, espuelas, esteras anchas de la India para Sala, costureros para señoras, mesas de arrimo, 1 aparador, 2 mostradores, espejos ó tocadores de varios tamaños, jarras de pico y jarros de loza de varias menas, dichas de lata charolados, mesas de mediana clase, 2 cocinas económicas, otros útiles y otros varios muebles.—Igualmente se rematará vino de Oporto embotellado y en cajones, ginebra de Holanda en frasqueras, vinagre muy rico en damajuanas, y 25 docenas escobas de la India, &c.

CATALOGO DE

Libros escogidos introducidos últimamente y á venta en la Libreria de la Independencia No. 60 calle de Representantes.

NOVELAS ejemplares de Miguel de Cervantes con 12 láminas finas, 2 t. Instituciones Canónicas de Juan Devoti, 2 t.; Aventuras de Telémaco con láminas, 1 t.; Curso de Geografía por Letrone, 1 t. Gramática francesa de Chantereau, 1 t.; Libertad de los Mares ó el Gobierno ingles á descubierto, 1 t.; La vida de Santa Genoveva, 1 t.; Atala, 1 t.; Alverto ó el Desierto, 4 t.; Castillo de Kenilworth, 4 t.; Clara de Alba, 1 t.; Cárlos y María, 1 t.; D. Quijote, 6 t.; El Talisman, 3 t.; El Renegado, 2 t.; El Solitario, 2 t.; El Filibustero, 1 t.; El Ermitañejo ó la Isla desierta, 1 t.; Guillermo Tell, 1 t.; Herman y Dorotea, 1 t.; La Huérfana Suiza, 1 t.; Ilustres Americanas, 1 t.; Isabel ó los desterrados de Siberia, 1 t.; Las Tardes de la Granja, 6 t.; La Juventud Ilustrada, 1 t.; El Asesinato, 3 t.; Los Recreos de Eugenia, 1 t.; La muger de dos maridos, 1 t.; Manual de delitos y penas, 1 t.; La Cruz de Madera ó el tesoro escondido, 1 t.; La Guirnalda de Flores, 1 t.; La paloma ó el crimen castigado, 1 t.; La víspera de Natividad, 1 t.; El Canario ó el auxilio de la Providencia, 1 t.; Preceptos de Retór ca para uso de los jóvenes, 1 t.; La Hada benéfica, 1 t.; El corderillo ó la buena hija, 1 t.; Lecciones de Fenelon con rotrato, 1 t.; El hombre de tres caras ó el proscripto, 1 t.; La Luciernaga y la Capilla de la Selva, 1 t.; Sanford y Merton, 4 t.; Alfonso ó el hijo natural por Madama Genlis, 3 t.; Aventuras de Robinson Cruzoe, 4 t.; Carolina de Lichtfield, 4 t.; Los Natches, 6 t.; La Princesa de Amafil, 1 t; Las cuatro edades, 1 t.; La Caverna de Strozzi, 1 t.; Mis prisiones, 3 t.; Pablo y Virginia, 1 t.; Erúditos á la Violeta 1 t.; El pié de Fraquita 2 t.; Paseos de Granada 2 t.; Seis meses en Londres, 1t.; Teresa 1t.; Tom Jones o el Espósito por Fielding 8 t.; Viages de Gulliver 4 t.; De Anacarsis 4 t.; Werter ó las Pasiones, 1 t.; Arte de bella produccion 2t.; Adolfo, por Benjamin Constant, 1t,; Cartas Peruanas, 1t.; Id. de Cabarrus 1 t.; Id. de la Princesa Witinn 2 t.; Carlos y Fany, 2 t.; Clarisa Harlowe en frances 14 t.; El Ultimo Mohicano 4t,; El Pintor de Sausburgo, 1 t.: Dote de Paquita 2t.; Juan Sbogur, 2t.; Numa Pompilio 2t.; Delfina por Mma. de Stael, 6 t. P. Ovidi tristium libri V. argumentis, et no tishispanicis ilustrati, 1 t.; Los dos Robinsones 2t.; Ciscar, curso de estudios elementales de marina, comprende Arítmetica, Geometría, Cosmografía y Pilotage, 1t.; Macarte Lecciones de Navegacion 1t.: Amor fastidia 1t.; Aventuras de D. Feliz Salazar 1t. Administracion de Justicia 2t.; Apología catolica 2 t.; Arítmetica para niños, 1 t.; Accidentes de la niñez 1t.; Burlamaqui 1t; Bellezas de los estudios, 2 t.; Clinica medicina, 2t,; Coleccion de piezas en prosa y verso, 2 t.; Constitucion de España del año 12, 1t. Conquista de Mejico 5 t.; Obras de Cabanis, 7 t.; Dupuytren, sobre heridas de armas de fuego, 1 t.; Deberes del Hombre, 1 t.; Diccionario Judicial, 1t: Espectáculo de la Naturaleza, 16 t.; Garantías individuales, 2 t.; Historia galante del Jóven Siciliano, 4 t.; Imitacion de Cristo, 1 t.; La Araucana, 4 t.; La Huerfana Rusa, 1 t.; Grandeza de los Romanos, 1 t.; El Nuevo Gullivert, 1 t.; Compendio de la Geografia Universal, 1 t.; Historia de España, 2 t.; Materia médica externa, 1 t.; Catecismo de Fleury, 1 t.; Ciencia de la Legislacion por Filangieri, 6 t.; Su Comentario, 2 t.; Historia del Jacobinismo, 4 t.; Espíritu de las Leyes y su comentario, 4 t.; Política Constitucional por B. Constant, 4 t.; Guerras de España por Foy, 8 t.; Poesias selectas españolas, 4 t.; Almacen de Frutos Literarios, 2 t.; Lecciones de Geografía por Gautier, 2 t.; El Robinsoncito, 2 t.; El Pirata generoso, 1 t.; Beppo, 1 t.; Sitio de Corinto, 1 t.; Ciceron de Oficiis, 1 t.; Historia de Ismail y Mariam, 1 t.; Missle Romanum 1 t.; Breviarium, 5 t.; Fábulas de Samaniego, 1 t.; Semana Magna de Paris, ó última revolucion de Francia, 1 t.; Obras de Mr. D'Pradt, 41 t.; Coleccion de Discursos de Fox y Pitt á la Cámara Inglesa, 12 t.; Manuel du Tinturier, 1 t.; id. du Chamoiseur, 1 t.; Memoires de Granmont, 2 t.; Chapman y filosofia de la elocuencia, 1 t.; Alejo ó la Casita en los Bosques, 3 t.; Bachiller de Salamanca, 2 t.; Despertador Eucarístico, 1 t.; Valbuena, diccionario latino, 1 t.; el Corsario, por Byron, 1 t.; el Sepulcro, 1 t.; Emilio, 5 t.; el Castillo Negro, 2 t.; Estela 1 t.; Formulario por Magendie, 1 t.; Galatea, 1 t.; Subterraneos de Mazini, 4 t.; Moral en accion 2 t.; Memorias de Comingea, 1 t.; Observador nocturno, 2 t.; Progresos del entendimiento, 1 t.; Poesias escogidas de Iglesias, 2 t.; id. de Quintana, 1 t.; Plácido y Blanca, 2 t.; Ramillete de divinas flores, 1 t.; Barbarinski, 2 t.; Oficio de la Semana Santa, latin y Castellano, 1 tomo; Carolina de Litchfield, 3 tomos; Castillo de Sombremar, 2 tomos; Consejos á mi hija, 2t; Diccionario ingles-castellano, 2t; Diccionario frances y español, 2t; Cuentos Morales, 1t; La Pradera, 4t; Curso de Derecho Público, 3t; Costumbres familiares de los americanos, 1t; Tratado de Economía Política, 4t; La Vacuna contraida á la simple razon, 1t; el Evangelio meditado, 12t; Peveril del Pico, 5t; Moral Universal, 3t; Sauz, doctrina regular, 2t; Elementos de Derecho Romano, por J. Heinecio, 1t; Ensayo de la Sociedad Vascongada, 1t; Division de Obispados por Llorente, 1t; las Leyes ilustradas por las ciencias físicas ó tratado de Medicina Legal y de Higiene pública, por Fodere, 8t; El Hombre original, 2t; Prontuario de Caballería, 1t; Historia de Colombia, 11t; Obras de Moratin, 8t; Tratado de Lejislacion por Compte, 3t; Práctica Forense por D. Lucas Gomez y Negro, 1t; Verdadero sistema de la Europa, 1t; &. &.

Se Vende

Una casita con 4 piezas y zaguan, y de azotea, con 21 varas de frente y 72 de fondo con arboles frutales de todas clases incluso un parral grande y un jardin de flores—tiene un pozo de balde con buena agua, sita calle de Charcas núm. 201. El que se interese en su compra puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon. o.6 tf*.

Para Cadiz

(*Pasageros solamente*)

Saldrá del puerto de Montevideo en todo el presente mes, el velero y de primera clase forrado y clavado en cobre, bergantin oriental,

"FIGARO"

Tiene comodidades espaciosas para pasageros, asegurándoles buen trato. Ocurrase con tiempo à su consignatario—

JOSE GESTAL.

n18 8c Calle de la Victoria N.° 150

Novísima

Recopilacion de las leyes de España, dividida en XII libros,

EN que se reforma la Recopilacion publicada por el Sr. D. Felipe II en el año de 1567, y se incorporen las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta 1804, con un suplemento, que contiene las reales disposiciones, y otras providencias expedidas en los dos años de 1805, y 806, y algunas de las anteriores no incorporadas en este Código.

Mandada formar

Por el Sr. D. CARLOS IV,

Nueva y hermoso edicion.

Se halla un ejemplar en la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. s26

PAPEL RAYADO.

PARA copiar música á 1 real, á 1 y medio, 2, 3 y 4 reales, el pliego.

En la Libreria de la Independencia calle de Representantes antes del Perú No. 60.

Cambio de Domicilio.

GUERIN, SERIS Y Ca., se han trasladado á la calle del Restaurador Rosas núm. 124. n.20 tfs.

Se vende,

Una criada morena de regular edad. La persona que se interese en su compra, puede dirigirse á la casa número 183, calle de la Reconquista, donde será instruida de las propiedades de dicha criada. n21 3p

Se vende,

Una criada negra recien venida de Mendoza, buena cocinera y lavandera, de 28 años de edad. Tambien se vende un criado mendocino, de edad de 30 años.

Ocurrase á la calle de la Victoria núm. 298. n22 6p

Aviso á las Señoras,

EN la calle de la Universidad núm. 17, en los altos hay una partida de muselinas francesas de último gusto, que se venden por menudeo á precio acomodado, n14 tfs

Se necesita,

UN cocinero en la calle de la Paz, núm 32. n.20 tfs

Se vende,

Un hermoso coche de construccion inglesa. Se puede ver en la fabrica de Morris, calle del 25 de Mayo, y se podrá tratar con D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 110.

¡ Viva la Federacion !

EN las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente, se han de celebrar almonedas bajo las galerias de la Casa de Justicia para rematar en el mejor postor, y á dinero de contado, de una casa de la propiedad de D. Manuel Simon Nuñez, situada en el cuartel de Campaña núm. 47, compuesta de 16 varas de frente al O. E. y 70 de fondo al Este, tasada en 7,084 pesos 2 y medio reales moneda corriente. Los que gusten hacer postura ocurran á dicho parage, y antes á la oficina del que subscribo, donde se orientarán del pormenor de sus tasaciones. Buenos Ayres, 18 de Noviembre de 1837. *SILVA.*

n.20 7p

Se necesita,

Una casita que no tenga mas de 4 ó 5 piezas y que esté en un parage central; ó bien sea 4 ó 5 piezas en alguna casa grande, hallandose esta en un buen local. En esta imprenta darán razon. n.20 tfs.

Cajas para Rapé

DE Box, guarnecidas y embutidas con carey, muy lindas; de carton con figuras y de varios tamaños, muy baratas

Lápices negros, blancos y colorado propios para dibujar en géneros, algunas pocas cajas de carton para guardar papel y portefolios del mismo uso. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60. cerca del Correo Viejo.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial.

DE mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los acreedores de Don Luis Pollon, á fin de que concurran el dia 20 del corriente á deducir sus acciones en la Sala de su Juzgado, trayendo sus respectivos documentos. Buenos Ayres, 21 de Noviembre de 1837.

n22 3p MOGROVEJO.

Havana cigars.

OF quality equal to any ever introduced, recently arrived;—For sale at the Store No. 41 calle del Perú. n22 3c

Cigarros de la Habana.

DE lo mas superior venido hasta ahora, se hallarán recien desembarcados en el almacen calle del Perú No. 41, esquina de la calle de la Piedad. n23 3c

Academia de dibujo

EDMUNDO LEBEAUD, recien llegado de Paris, deseando proporcionar á la juventud algunas instrucciones en este arte, se halla próximo á instalar una academia de dibujo, en la Litografia Argentina de Ibarra, calle de la Catedral, número 77.

CONDICIONES.

La Academia se abrirá el dia 15 del presente mes.

Los dias designados para las lecciones serán los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana.

Se dará principio á las oraciones y concluirá una hora despues.

El precio será el de 25 pesos por cada discipulo, mensuales.

Los ramos que se compromete à enseñar son el dibujo del retrato, paisage y flores.

Cuando los discipulos se hallen con algunos conocimientos en el dibujo y quieran aprender á pintar al oleo, se les darán lecciones de pintura en la misma academia y por el mismo profesor.

Como no se admitirá sino un corto número de discipulos, pueden los que gusten, de antemano dirijirse à inscribirse en la Litografia Argentina, calle de la Catedral, número 77. n.8 tfc.

Se necesita.

UN conchavado ó conchavada, y será preferido un liberto ó liberta de 11 á 12 años de edad, para servir en una quinta en los arrabales de la ciudad. En esta Imprenta darán razon. n23 tfs.

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenos informes de su conducta. La que se halle en este caso, ocurra á la calle de Cangallo No. 33. n21 3pn

Se vende,

Una casa en el pueblo de San Isidro, de la glesia cuadra y media para el campo, casa conocida por de la finada Da. Bárbara Zalazar, compuesta de dos piezas habitables, paredes de ladrillo cocido techós de paja y cocina, el frente de la calle cercado de pared, dos ventanas una á la Sala y otra á la calle, dos puertas una á la calle y otra al patio, con 17 y media varas de frente y 70 de fondo, horno, pozo de balde, dos naranjos dulces frutales uno con lima, una parra moscatel, un sauce lloron y un paraiso grande en el patio.

Huerta con 40 arboles de durazno frutales de 3 clases, 20 higueras de 4 clases, 3 membrillos uno con peras, guindos, 4 sauces grandes y muchas yerbas medicinales; en la cantidad de 1,500 pesos moneda corriente: la persona que se interese por ella en la calle de Cangallo num. 197 encontrará con quien tratar, desde las 12 hasta las 3 de la tarde. n23 4p

NOTICE.

Neither the captain nor consignees of the Swedish Ship *Preciosa* will be responsible for any debts contracted by the crew of said ressel. n23 6s

Aviso.

El Capitan C. H. Molien, ni los Srs. Zimmermann, Frazier y Ca. consignatarios de la Fragata sueca *Preciosa*, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. n23 6s

Casa Quinta

EN

San Fernando.

SITUADA en un lugar delicioso en la barranca, con edificio recien hecho de cuatro piezas y tres corredores de azotea, terreno zanjeado de 66 y media varas de frente y 22 y 23 de fondo, en que se han puesto este año diversos arboles y plantas, y tambien una ramadita para carruage: se vende, y quien quiera comprarla ocurra al núm. 130 calle de Cangallo. n21 tf*

¡ VIVA LA FEDEDACION !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Roque Saenz Peña, se avisa á todas las personas que tengan prendas empeñadas en la Testamenteria de D. Francisco Valdez, ocurran á deducir sus derechos; dentro del termino de quince dias de la fecha; bajo el concepto, que si pasado este plazo no lo hicieren, se pasarán á un remate público. Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1837.

LUIS LOPEZ,

n.22 6p Escribano público.

Ferretería, &c.

En el almacen calle de Maypú No 14

Hay un surtido general y á precios muy acomodados, y hay tambien—

Sillas de montar para hombre.

Piedras de chispa, pergamino superior.

Tela de alambre, de fierro y metal.

Tachos y ollas grandes para fabricas de sebo y grasa.

Puntillas de fierro y metal para zapateros y carpinteros.

Ruedas para prensas, saladeros y molineros.

Molinos para trigo y cafe, libros en blanco é impresos.

Papel de colores para imprenta, cajas de fierro.

Maquinas para copiar cartas, campanillas de todas clases.

Planchas de metal para grabar, &c. &c.

Instrumentos para cirujanos, matemáticos y dentistas.

Anteojos de diferentes clases, medidas para caldos, &c. &c.

Escarificadores y ventosas.

Arados, ejes para carretas, barras de fierro para ruedas de id.

Bujes para carretas, horcates para caballos.

Fuelles para fraguas, tornos para herreros

Cola fina, catres de fierro, toda clase de acero.

Hoces núm. 3, 4 y 5, generos de lija y de cerda.

Guadañas superiores, cocinas económicas.

Tijeras para trasquilar, id. para podar.

Tachos de metal y cobre, trabucos y pistolas.

Campanillas de todas clases, &c. &c. &c.

n22 1mc

Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. j1 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

La Casa de Moneda avisa al público, que los billetes que no tengan el signó de la Renovacion de 1834, no deben circular en la ciudad desde 1.° de Enero de 838, y en la campaña desde 1.° de Marzo del mismo año; y espera que el público con este conocimiento acudirá, en lo que resta del presente año, á hacer el cambio, para no exponerse á los perjuicios consiguientes, y que ya en otra ocasion ha sufrido. n13 20p

Se alquilan

Cuatro viviendas cómodas, cocina, pozo, dos patios &c. por 140 pesos. En la calle de la Victoria núm. 59.

Se alquilan tambien una ó dos piezas solas. n17 6s

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL Dr. D. Bernardo Pereda Juez de primera Instancia en lo civil de esta Ciudad, y todo el territorio de su jurisdicion, &c.

Por cuanto, por ante mi y oficio del infraescrito se ha presentado el clerigo menor D. Fulgencio Remigio Sarmiento pidiendo se le dé la capellania que ha quedado vacante por muerte del Presbitero, maestro D. Mateo Blanco, hago saber que todos los que se crean con derecho á dicha capellania lega, segun su fundacion, se presenten á este juzgado dentro del termino de nueve dias perentorios, á deducirle que se los oirá en justicia. Buenos Ayres, 22 de Noviembre de 1837.

BERNARDO PEREDA.

Por mandato del Sr. Juez,

n22 9p *Miguel Mogrovejo.*

¡EL INSTRUCTOR!

REPERTORIO de Historia, Bellas Letras y Artes, impreso por Ackermann y Ca., en Londres. Se avisa á los subscriptores á este periódico que han llegado siete números mas correspondiendo á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año presente: igualmente han venido principios de dibujo, lápices para el dibujo de Ackermann, colores sueltas de Ackermann, cajas de colores de Ackermann de 30 pesos hasta 100 pesos cada uno, catecismos de ortografia, geografias modernas por J de Alcalá, editor del Instructor, los dos primeros tomos de Elementos de Fisica ó de Filosofia natural, general y médica escritos en ingles para uso de toda clase de personas en lenguaje llano ó no técnico por el Dr. Arnott, Calderon de la Barca, carton de Bristol para pintar con colores, &c.

El Espejo de las Señoritas. Librería No. 30 calle de la Catedral. n20 1mp

ELEMENTOS

DE

MITOLOGIA

PARA

EL USO DE LAS ESCUELAS

DE LA

Compañia de Jesus.

En este volúmen se hallan dispuestas con un órden admirable todas las nociones necesarias para penetrar en el laberinto del sistema religioso de los antiguos. Este conocimiento es indispensable no solo á los jóvenes que siguen la carrera de las letras, sino á todos los que frecuentan la sociedad, donde se ofrece continuamente oir hablar de una tragedia, ser llamados á admirar una lámina que serian enigmas para los que no tienen la menor idea de la Mitologia, y que solo la falta de un buen manual mitológico ha podido excluir de nuestras escuelas. No es uno de los menores títulos que tienen los *PP. de la Compañia de Jesus*, á la gratitud pública el celo ilustrado con que trabajan por generalizar entre nosotros las obras mas acreditadas de enseñanza para mejorar el plan de la que se sigue por rutina en nuestros establecimientos de educacion primaria.

El libro que anunciamos instruye y divierte á un tiempo; y puede ponerse en manos de los jóvenes y doncellas, sin el menor temor de empañar el brillo de su inocencia.

Se vende en la *Imprenta del Estado.*—Su precio 5 pesos. s26

TO LET.

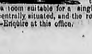

A small Yard, or Corral with stables sufficient for two horses and Carts—together with a room suitable for a single man—It is centrally situated, and the rent moderate—Enquire at this office. n21 3*

Pérdida.

De la quinta del finado General Balcarce, se salieron el Sábado, dos vacas lecheras de color blanca la una, y la otra colorada, con dos terneros color vaya. El sujeto que las hubiese hallado, se servirá dar parte en dicha quinta, ó en la calle de Méjico núm. 66 que se le dará una buena gratificacion. n.22 3*

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedra núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierno á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

Copper plate Engraving

AND printing executed in all its branches. For particulars apply at Mr. Steadmans, calle de la Catedral núm. 30. o10 tfs

Aviso.

D. LUIS BEAFOR ha tenido permiso del Tribunal de Medicina, de poner ventosas sajadas, aplicar sanguijuelas y lo concerniente á su facultad, habiéndolo aprobado los Srs. Profesores del Tribunal de Medicina. Calle de Belgrano, en la Plaza de Monserra, No. 264. n22 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 27, 28 y 29 del que jira á las 4 de la tarde, dos casas en esta ciuda calle de Cangallo núm. 364 tasada en 26,881 pesos 4 reales, y la otra calle de la Victoria núm. 330 tasada en 21,452 pesos 2 reales, todo moneda corriente, pertenecientes á la testamentería de Da. María Ponce de Leon.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1837.

Teodoro Montaño.

n22 3p Escribano público y de No.

Aceitunas sevillanas.

EN botijuelas, muy frescas, se venden por mayor y menor, en el almacen calle del Perú No. 41, esquina de la calle de la Piedad. n23 3c

ADVERTENCIA

¡¡¡ Al Mundo Elegante!!!

LA lectura es una de las sendas que conducen á la civilizacion; pero senda brillante sembrada de flores que exalando el delicioso aroma del génio y las virtudes, hacen vivir al alma en una atmófera de saber y sensibilidad, de generosidad y elevacion. Leer es mejorar, es agrandar la vida. La ilustracion, esta necesidad nacional es el medio que puede conducirnos al grado de explendor y perfectibilidad social que forman el risueño y necesario porvenir del Pueblo Argentino. La instruccion tiene sus grados, su carácter, sus formas; su naturaleza es armónica con la respectiva condicion social. Contribuir á generalizarla en la clase mas delicada y preciosa de nuestro pais, es el objeto que nos proponemos. Ofrecer especialmente á las Senoritas Porteñas un repertorio de novelas instructivas y morales, una coleccion esmerada donde se hallan combinadas la variedad y el gusto, donde las admirables producciones de los romanceros mas célebres del siglo, como Walter Scott, Stael, Nodier, Soulié, Sué, Balzac, Paul de Koch y otras capacidades literarias de la época, aparezcan reunidas como en un vistoso ramillete enlazado con algun sublime pensamiento de Victor Hugo ó Chateaubriand.

Ademas de las novelas hallarán los Srs. Suscriptores, compendios históricos, colecciones de los poetas castellanos de mas nombre, y cuantos libros son necesarios para adquirir los indispensables conocimientos que deben adornar á los que pertenecen á una sociedad culta y distinguida.

Condiciones de la Suscripcion.

Todo Suscriptor puede llevar á su casa cualquiera de las obras del catálogo, quedando obligado á devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderlos.

La suscripcion será de 5 pesos mensuales: no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagaran adelantados.

Se asegura que se haran venir de Francia los libros mas modernosy mas al gusto de los Sres. Suscriptores.

Librería Nueva calle de Cangallo núm. 82 a14 tfs.

Libros en Blanco.

DE papel de marca mayor, ingleses &c., para mayores, jornales, copiadores de cartas &c, de á 2, 3, 4. 5 y 6 manos de papel, en pasta, igualmente de papel de marca menor de á 2, 3 y 4 manos de varias rayas, media pasta; id. largos y angostos de 1 y media, 2 y 3 manos, media pasta, id. del tamaño de una hoja de papel comun, de á 2, 5, 6, 7 y 8 manos forrados en género y en pasta. Se encuentra tambien papel de varias clases, como son de carta, para oficios, para el dibujo, de copiar, secante, jaspeado y de colores; obleas por libras &c, plumas por mayor y menor, pizarras de piedra y de carton, lápices de pizarras, tinteros de platina, collares de cuentas de ambar, fantascopios ó discos májicos, &c, &c. calle de la Catedral núm. 80 n2 15

Se vende,

UNA criada planchadora, cocinera y sin vicios. Quien deseare comprarla puede verse con su amo en la casa núm. 81, calle de la Catedral. n.20 4c.

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.